



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 9 de febrero de 2000

Número 17

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>Diversos Ayuntamientos</b> .....	7 a 14
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 5	<b>Mancomunidad del Alto Tiétar</b> .....	14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	5 y 6	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		<b>Audiencia Provincial de Ávila</b> .....	15 y 16
Ayuntamiento de Ávila .....	6	<b>Juzgado de 1ª Instancia</b> .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 340

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-01-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401389769	J MARTINEZ	27531862	EL ALQUIAN	02.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042409905	F PERRINO	70789659	ALDEASECA	13.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401406482	L MARTIN	70798925	ARENAS DE SAN PEDRO	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401420004	F PLAZA	06564101	AVILA	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042264204	M MARQUEZ	52136589	AVILA	02.11.1999	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
050042410956	A GARRO	00640842	CANDELEDA	07.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042419649	C BARTOLOME	51441541	HERNANSANCHO	09.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042421280	D MARTIN	06580470	NAVATALGORDO	30.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042359008	S JIMENEZ	06570012	SAN MARTIN PIMPOLLAR	31.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050042413234	A GUINART	38433547	L HOSPITALET DE LLOB	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042265452	D GUIJARRO	07567544	ALGECIRAS	10.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050401414004	A FELIPE	X1619233X	PLASENCIA	18.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050401415320	L CABALLADA	05889664	PUERTOLLANO	04.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401412974	P RUIZ	10089324	MAGAZ DE ARRIBA	08.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401418794	M VIDAL	10055724	PONFERRADA	02.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401409653	M MENDEZ	33843120	PONFERRADA	04.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401421860	J GISMERO	08969818	ALCALA DE HENARES	12.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042407910	C MARTINEZ	33527379	ALCALA DE HENARES	21.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042396236	J PRIETO	06572997	ALCOBENDAS	31.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042421310	M PESCADOR	07467395	ALCOBENDAS	01.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042381282	A GARCIA	46936095	ALCORCON	22.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	054.1
050401405593	C SUAREZ	46936313	ALCORCON	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042397897	E CABANA	50309415	ALCORCON	05.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401417169	D DUEÑAS	51440272	ALCORCON	27.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042295328	A PACHECO	53101947	ALCORCON	21.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042410907	J PEREZ	51957025	FUENLABRADA	16.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042395797	J PIÑERO	52502660	FUENLABRADA	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042381749	M LOPEZ	50038843	GETAFE	20.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042263479	K DONADEI	X0132509Y	HUMANES DE MADRID	17.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401397675	C LAORDEN	00380751	MADRID	17.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.10
050401415082	P MATA	00397375	MADRID	26.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050042396601	P VENTURA	00547092	MADRID	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042396285	P VENTURA	00547092	MADRID	20.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401420089	J ANGULO	00803628	MADRID	20.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401416530	G MENDEZ	01624147	MADRID	05.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401409288	J GIMENO	01928108	MADRID	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401418009	F SOLE	02505196	MADRID	29.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042398877	Y PIQUERAS	02519735	MADRID	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401415902	M LOBO	02915524	MADRID	30.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401415161	J QUIJANO	05384744	MADRID	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401417613	J PARDO	05398254	MADRID	01.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401416694	T GARCIA	06481883	MADRID	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042289754	M MELCON	07446617	MADRID	27.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042362408	J REDONDO	09457747	MADRID	01.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042413040	F RUIZ	11798989	MADRID	21.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401416943	S BARRIO	15214449	MADRID	25.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401407759	H ABDELKADER	45080605	MADRID	01.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050042367613	J MORENO	50003959	MADRID	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401401629	F MUÑOZ	50164691	MADRID	02.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401377627	L HEREDERO	50270392	MADRID	02.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042372244	O RODRIGUEZ	50447611	MADRID	07.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042263406	M GALAN	50945629	MADRID	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401419180	A SERRANO DE	50974194	MADRID	03.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401420510	P MEDINA	51316117	MADRID	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418733	M GARCIA	51651760	MADRID	04.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042390728	J DELGADO	51893114	MADRID	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418757	J GONZALEZ	70237328	MADRID	05.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
050042398282	L MARTIN	70813729	MADRID	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042369701	DRUNCH PAN S L	B80962327	MAJADAHONDA	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042386310	F ARCOS	00419007	MAJADAHONDA	07.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042386190	F ARCOS	00419007	MAJADAHONDA	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042401050	E LOPEZ	50455660	NAVACERRADA	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042422510	R TERROSO	51338686	PARLA	13.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042405663	S MUÑOZ	12685401	POZUELO DE ALARCON	12.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042407155	J GONZALEZ	50695507	POZUELO DE ALARCON	19.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042378118	A CENISERGUE	52118072	TORREJON DE ARDOZ	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050401400649	A LOSA	02851642	TRES CANTOS	23.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042407556	J CUBILLO	06557346	TRES CANTOS	09.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042305255	A SAN MIGUEL	51379093	VALDEMANCO	26.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401385958	A ABALOS	24171779	VALDEMORILLO	20.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401413784	J SOLIS	24810515	MUJAS COSTA	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401401204	F NAVARRO	50794846	TORREMOLINOS	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042393983	Y MESSAOUDI	X0567964W	LA PUEBLA CARTAGEN	13.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401420685	M ALONSO	53507138	CANGAS DE ONIS	08.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401406366	F SUAREZ	10846054	GIJON	28.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042418578	A MOURIÑO	34548128	OURENSE	07.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401415033	A GARZA	34934641	OURENSE	02.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	051.2
				30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401397171	F PEREZ	36041093	VIGO	17.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042412722	F CARBAJO	08091302	BEJAR	17.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042402042	M PRIETO	08102090	BEJAR	22.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042402820	J ESCUDERO	03367964	SALAMANCA	12.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401419269	N GONZALEZ	07946252	SALAMANCA	14.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401415793	G VALPUESTA	28401975	SEVILLA	07.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401410618	J CASAS	03410370	NAVAS DE RIOFRIO	06.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401392136	J ESTEBAN	40849073	TARRAGONA	06.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401416335	P TRAPOTE	33501343	PUERTO CRUZ	22.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042422521	M ALVAREZ	04139118	MAQUEDA	12.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042306065	J HEREDIA	04160255	TALAVERA DE LA REINA	27.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042380010	M BURNDIU	X0595329C	VILLAMIEL DE TOLEDO	19.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401411118	F HERNANDEZ	25394181	MISLATA	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401403596	J CERVERA	19485621	ROCAFORT	09.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401411143	R BONORA	19498983	MARENY BARRAQUETES	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401387839	J GARCIA	08081019	VALENCIA	29.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401415781	P SOLIS	12238390	VALENCIA	08.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418964	J PEREZ	09304067	CISTERNIGA	03.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401410874	J GUTIERREZ	12315646	SIETE IGLESIAS TRABA	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401410230	Z VEKIC	71137161	VALLADOLID	04.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042393934	A MACHADO	NA008900	ZARAGOZA	26.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042393946	A MACHADO	NA008900	ZARAGOZA	26.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401419683	L LOPEZ	11734015	BENAVENTE	20.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Número 344

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 28-01-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042398452	I HERRERA	70819221	ARENAS DE SAN PEDRO	23.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042329727	J MARTIN	09251765	AREVALO	06.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042280829	I LOPEZ	70811718	AREVALO	12.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042284367	C LAZARO	06527501	AVILA	14.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042397484	J SAUGAR	06538010	AVILA	21.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042397472	J SAUGAR	06538010	AVILA	21.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042397496	J SAUGAR	06538010	AVILA	21.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042267278	J GALAN	06551576	AVILA	28.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042280404	M ALLER	06565941	AVILA	13.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042398397	J PASCUAL	06569117	AVILA	13.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042307872	C ARRIBAS	06584791	AVILA	12.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042412229	J ROMERO	70803062	CEBREROS	03.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042260533	E CORTES	38489227	LA ADRADA	26.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042403332	C DEL POZO	06569661	LA COLILLA	26.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042425017	J OMAR	X1361467M	RIVILLA DE BARAJAS	01.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	049.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042432538	J GOMEZ	02641117	SOTILLO DE LA ADRADA	03.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042398385	F DIAZ	06499312	SOTILLO DE LA ADRADA	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050401415744	J GONZALEZ	74427858	S BARTOLOME TIRAJANA	07.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401418307	M FERNANDEZ	34250691	CHANTADA	26.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042414561	J GISMERO	08969818	ALCALA DE HENARES	12.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042399304	E BARAGANO	51440272	ALCORCON	27.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042268040	ASCENSORES ZAZO S A	A79451886	MADRID	03.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042419248	C DIAZ	01172661	MADRID	08.12.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050042417707	M LOBO	02915524	MADRID	11.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042419169	M MORATALLA	11846678	MADRID	05.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042410660	S PARRA	22616455	MAJADAHONDA	25.11.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	087.1
050042417422	B GALLEGO	05667497	MECO	28.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042417434	B GALLEGO	05667497	MECO	28.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042417446	B GALLEGO	05667497	MECO	28.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401423959	F CAMPO	07831683	SANTA MARTA TORMES	26.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042414159	N FUENTES	03420394	SEGOVIA	13.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401415290	J TORIJA	72879658	EL BURGO DE OSMA	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042397228	F LOZANO	04161001	TALAVERA DE LA REINA	14.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042397216	F LOZANO	04161001	TALAVERA DE LA REINA	14.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042300634	J ANGELINA	04186964	TALAVERA DE LA REINA	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042420366	M JIMENEZ	32039455	TALAVERA DE LA REINA	05.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042401402	J GOMEZ	12360220	TORRELOBATON	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Número 315

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Daniel Otero Contreras**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Canoa nº 21, 3º A de ALAMEDA DE OSUNA - Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº **657/99**, por importe de 11.000 Ptas., por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 17 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 316

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Francisco Arias López**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Larga s/n de AVEINTE - Avila, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 926/99, por importe de 11.000 Ptas., por infracción administrativa, tipificada en el artículo 165 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1

d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 17 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 279

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

#### PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995) ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Avila, 19 de enero de 2000.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

De conformidad a lo establecido en el art. 393 del código civil, en las comunidades de bienes la responsabilidad de los comuneros es proporcional a su participación en la misma. Como quiera que según las estipulaciones de documento de constitución de la comunidad de bienes, cada comunero aporta la mitad del capital, responde usted de la mitad de la cantidad que por diversos conceptos adeuda la comunidad de bienes a la Seguridad Social en vía ejecutiva, por los períodos y cantidades siguientes.

Nº PROVIDENCIA	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	IMPORTE	PERIODO
05/98/010678641	GARCIA.GARCIA MARCO ENRIQUE	DEAN CASTOR ROBLEDO 10 8º IZ	.05003	AVILA	145.718	06/98
05/98/010721279	GARCIA GARCIA MARCO ENRIQUE	DEAN CASTOR ROBLEDO 10 8º IZ	.05003	AVILA	172.087	07/98
05/98/010769173	GARCIA GARCIA MARCO ENRIQUE	DEAN CASTOR ROBLEDO 10 8º IZ	.05003	AVILA	199.843	08/98
05/98/010769173	GARCIA GARCIA MARCO ENRIQUE	DEAN CASTOR ROBLEDO 10 8º IZ	.05003	AVILA	199.843	09/98

Lo que supone que resulta Vd. deudor por un total de 358.746 (TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS).

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 371

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### EDICTO

D. Balbino Alvarez-Candil Manguero, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Hotel-Cafetería-Restaurante, situado en la C/ Estrada, 4 de esta ciudad, expediente nº 222/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de enero de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 372

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### EDICTO

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de **EQUITACIÓN**, situado en la Finca «El Fresnillo», Ctra. Avila-Cebreros (AV-503, PK. 1,5) de esta ciudad, expediente nº 241/99, que tiene la clasificación de suelo no urbanizable o rústico, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) y c) se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en El Diario de Avila, para que los interesados puedan examinar la

documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden a la adecuación de la licencia de obras y de actividad al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Ávila, 26 de enero de 2000.

La Tte. Alcaldesa Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 4.321

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

Se hace saber que el Sr. Alcalde, en fecha 17 de octubre de 1999, ha dictado el siguiente,

### DECRETO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización y modificación del mismo, visado por el Colegio Profesional en fecha 29-09-99, del ámbito de la finca "El Maganto", situada en la zona de extensión del casco antiguo de La Adrada, redactado y formulado por la arquitecto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Feltrer Rambaud.

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, con notificación a los propietarios afectados, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones y observaciones considere oportunas.

La Adrada, 17 de noviembre de 1999.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 4.840

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

*La Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),*

### HACE SABER

Que D. Carlos Fuentes Garzón, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en local sito en C/ Pintor M. Vázquez, 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 22 de diciembre de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 167

*Ayuntamiento de Casavieja*

### EDICTO

Por D. Angel Sánchez y D<sup>a</sup> Miriam Grande C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Cafetería y Hostal, en la calle Puerto s/n. de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 14 de enero de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- ooo -

Número 437

*Ayuntamiento de Arévalo*

### EDICTO

D. Fausto Sáez-Illobre Martín, en nombre de Effem España Inc. y Cía. vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para la actividad de Ampliación de Fábrica de Alimentos en conserva

para Animales de Compañía, en el Camino de la Canaleja, parcelas 45 y 46 del Polígono 8, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 1 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 141

*Ayuntamiento de La Horcajada*

### ANUNCIO

Por parte de Gupima, S.L., en representación de Telefónica Móviles, S.A., se solicita de esta Alcaldía licencia para obras de una Estación Base de Telefonía Móvil, en suelo rústico, parcela 34 del polígono 9, al sitio de San Pedro, de este Municipio de La Horcajada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de QUINCE DÍAS (15) HÁBILES, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

En La Horcajada a 11 de enero de 2000.

El Alcalde, *Benigno Rollán López*.

- ooo -

Número 153

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se some-

te a información pública el expediente que se tramita a instancia de D<sup>a</sup> María del Carmen Martín de los Mozos DNI 5.163.545-E para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de dos Casas de Turismo Rural a instalar en C/ Cmn. del Venero -Finca Rústica- de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 14 de enero de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 149

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

*El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),*

### HACE SABER

Que por la empresa VIVEROS ROSADO, S.L, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de VIVERO, a ejercer en una nave y parcela sita en la Avenida Paralela nº 8 del Polígono Industrial "El Brajero" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 14 de enero de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 166

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO**

Por parte de D. Fernando Martín González se ha solicitado licencia para la instalación de Taller Mecánico en la C/ Los Barreros, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle, a 17 de enero de 2000.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Carmen Villarejo Sines.*

- ooo -

Número 143

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

*La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunárriz,*

**HACE SABER**

Que por D. Juan Pablo Santana Dumas, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio destinado a vivienda al sitio de Los Torrejones de este Término Municipal, en suelo calificado como no urbanizable (Rústico) por las NNSS Municipales o Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen a su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 13 de enero de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 239

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

En este Ayuntamiento y a solicitud de D. Gaspar César Díaz Sánchez, con domicilio a efectos de notificaciones en la Ctra. de Gavilanes nº 45, se tramita Expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno de 47,10 m2 y sito en la Calle Mayor, a la altura del nº 75, al resultar sobrante de vía pública, y para su posible adjudicación al citado vecino y colindante.

Lo que se hace público por plazo de un mes, pudiendo ser examinado dicho Expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mijares, a 19 de enero del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 296

*Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras***ANUNCIO****CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1999**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1999 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

**d) Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matacabras a 24 de enero de 2000.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 302

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***ANUNCIO**

Se convoca subasta pública, con carácter de urgencia, para la enajenación de los productos maderables de los Montes nº 30, 31 y 32, campaña forestal año 2000, cuyas principales características son las siguientes:

Monte nº 30. LOTE 1º.- Compuesto de 1.869 pies con un volumen de 599 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 781.800 Ptas. y valor índice de 898.500 Ptas.

Monte nº 30. LOTE 2º.- Compuesto de 1.486 pies con un volumen de 732 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 2.769.856 Ptas. y valor índice de 3.462.320 Ptas.

Monte nº 31. Compuesto de 700 pies con un volumen de 442 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 1.405.204 Ptas. y valor índice de 1.756.505 Ptas.

Monte nº 32. Compuesto de 705 pies con un volumen de 386 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 1.144.750 Ptas. y valor índice de 1.430.938 Ptas.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será de seis meses a partir de la adjudicación.

**FIANZAS.-** La fianza provisional se fija en las cantidades siguientes: para el Lote 1º Monte 30: 14.376 Ptas.; Lote 2º Monte 30: 55.398 Ptas., Monte 31: 28.105 Ptas., y Monte 32: 22.895 Ptas.

La fianza definitiva queda fijada en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

**PROPOSICIONES.-** Se presentarán en un primer sobre, indicando el lote por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil, al en que termine el plazo de presentación de la documentación, salvo que este coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación de proposiciones será el inmediato hábil siguiente.

**APERTURA DE PLICAS.-** Se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

**DOCUMENTACIÓN.-** En un segundo sobre, con la referencia «Documentación» y el nombre del licitador deberá acompañarse:

1.- Resguardo de la fianza provisional.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I., o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contra-

tar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y Seguridad Social.

4.- Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F.; I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopia compulsada de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.-** Los aprobados por el Ayuntamiento que quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de cuatro días, siguientes a la publicación de este anuncio.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. ...., con D.N.I. nº ..... domiciliado en ..... en nombre propio o en representación de ..... visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº ..... de fecha ..... y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de MADERAS del monte nº ..... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2000, ofrece por el aprovechamiento del LOTE ..... la cantidad de ..... Ptas. (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a 21 de enero de 2000.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

- ooo -

Número 314

*Ayuntamiento de Casavieja*

**ANUNCIO****DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS AÑO 2000 EN EL MONTE PÚBLICO Nº 6.**

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los lotes 1, 2, 3 y 4 de 2000, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de cuatro lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

### EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

**1.- OBJETO.-** La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario de cinco lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura, de las siguientes características:

**LOTE 1º.-** Localización Cuartel D, Tramo II, Rodales 38 y 39, compuesto de 787 pies de pinus pinaster resinados, con un volumen de 1.227 mc/cc, con un valor de tasación base de 8.589.000 Ptas. y con un valor de tasación índice de 10.736.250 Ptas., fianza provisional 171.780 Ptas.

**LOTE 2º.-** Localización Cuartel B, Tramo V, Rodal 14, compuesto de 579 pies de pinus pinaster, de ellos 471 resinados y 108 cerrados, con un volumen de 961 mc/cc, con un valor de tasación base de 6.727.000 Ptas. y con un valor de tasación índice de 8.408.750 Ptas., fianza provisional 134.540 Ptas.

**LOTE 3º.-** Localización Cuartel C, Tramo III, Rodales 23 y 24, compuesto de 700 pies de pinus pinaster resinados, con un volumen de 1.100 mc/cc, con un valor de tasación base de 8.800.000 Ptas. y con un valor de tasación índice de 11.000.000 de Ptas., fianza provisional 176.000 Ptas.

**LOTE 4º.-** Localización Cuartel D, Tramo IV, Rodal 57, compuesto de 580 pies de pinus pinaster resinados, con un volumen de 850 mc/cc, con un valor de tasación base de 5.950.000 Ptas. y con un valor de tasación índice de 7.437.500 Ptas., fianza provisional 119.000 Ptas.

**2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2000.

**3.- FORMA DE ENTREGA.-** En pie.

**4.- MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.-** Con revisión de cubicación.

**5.- FIANZAS.-** Provisional del 2% del valor de tasación base, para poder tomar parte en la subasta y la definitiva, el 4% del precio de adjudicación definitiva.

**6.- PROPOSICIONES.-** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y se admitirán hasta las doce horas del décimocuarto día natural, a contar del posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del

anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso costea el nombre del licitante, número de lote, fecha y firma, esta última al cierre.

**7.- LICITACIÓN.-** La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo de presentación de éstas, en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

**SEGUNDA SUBASTA.-** En caso de que la subasta se declare desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas de la 2ª Subasta a las trece horas del mismo día.

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.-** Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante cerrado y firmado. Incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante admitiéndose copia del D.N.I. o tarjeta del código de identificación de representación en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E. 19-05-95).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la LCAP.

5.- Resguardo acreditativo de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7.- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

### OTROS.

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de los aprovechamientos, anuncios, derechos por tasaciones etc....

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido bien fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaria del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

#### ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ..... nº ..... Provincia de ....., provisto con D.N.I. nº ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 2000, enterado de la subasta de los pinos anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº ..... de fecha ....., que rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que íntegramente conozco o y acepto en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento del lote nº ...../2000, la cantidad de ..... Ptas. (en letra y nº), con sujeción al pliego, y legislación de Contratación Administrativa que rige la subasta.

Casavieja, a ..... de ..... de 2000.

El Proponente,

Casavieja a 22 de enero de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez.*

- ooo -

Número 322

*Ayuntamiento de Muñozpepe*

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñozpepe a 10 de enero de 2000.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández.*

Número 325

*Ayuntamiento de Peguerinos*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de de Peguerinos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2000, ha acordado proceder a la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos ordinarios de madera para 1999 y 2000, en el Monte 80 de U.P., con arreglo a las siguientes condiciones:

**OBJETO:** Lo constituyen los siguientes aprovechamientos maderables:

Lote: 1/2.000; Pies: 700; M3 c.c.: 1.036; Precio Base: 7.512.036; Precio Índice: 9.390.045; Hora: 13,00.

Lote: 1/1.999; Pies: 800; M3 c.c.: 1.099; Precio Base: 9.064.552; Precio Índice: 11.330.690; Hora: 13,15.

Los anteriores volúmenes, se refieren a madera en pie y con corteza y sujetos a revisión de cubicación. El plazo total de ejecución de los aprovechamientos es de seis meses a contar desde la adjudicación definitiva, con las épocas de corta marcadas para cada uno de ellos.

**GARANTÍAS:** La provisional se fija en el 2% del precio de tasación y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación, y garantía por importe de 250.000 Ptas., para asegurar la ejecución del aprovechamiento.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, de lunes a viernes, durante veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente, día hábil a aquel en que aparezca inserto el anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, hasta las 13,00 horas del último día para presentación de proposiciones. De coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** En la Casa Consistorial, a las horas señaladas, del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Para la presentación de reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, y para cualquier información relacionada con la subasta, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

**I.V.A.:** Al precio de adjudicación se incrementará el 4% en concepto de compensación por tal concepto al Régimen Especial de la Agricultura.

**DOCUMENTACIÓN:** Proposición, declaración de causas de prohibición, Documento de clasificación empresarial.

**SEGUNDA SUBASTA:** Declarada abierta la primera, se celebrará la segunda subasta, transcurridos diez días hábiles desde la primera, en iguales condiciones y a la misma hora.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** D. ...., con domicilio en ....., Calle ....., nº ....., provisto de D.N.I. nº ....., expedido en ..... el día .... de ..... de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial bastante) enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y particulares, para adjudicar mediante subasta el aprovechamiento ordinario del Lote ...../..... m3 de madera con corteza, perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila), y se compromete a cumplir todas y cada una de las cláusulas fijadas en los mismos y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del licitador.

Peguerinos a 21 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 326

*Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel*

### ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 25-01-2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio del 2000, en los términos siguientes:

#### 1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 marzo 2000 al 30 abril 2000

#### 2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 31 agosto 2000

#### 3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 julio 2000 al 31 agosto 2000

#### 4.- TASA DEL AGUA (1<sup>er</sup> Trimestre 2000)

Del 1 abril 2000 al 30 mayo 2000

#### 5.- TASA DEL AGUA (2<sup>o</sup> Trimestre 2000)

Del 1 julio 2000 al 30 de agosto 2000

#### 6.- TASA DEL AGUA (3<sup>er</sup> Trimestre 2000)

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

#### 7.- TASA DEL AGUA (4<sup>o</sup> Trimestre 2000)

Del 1 enero 2001 al 28 febrero 2001

#### 8.- TRÁNSITO DE GANADO

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

#### 9.- TASA CANALONES

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Castellanos de Zapardiel, a 26 de enero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 327

*Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel*

### ANUNCIO

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1999 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel a 26 de enero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 328

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada*

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales números 1, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16 y 21 de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de Corporación con fecha 30 de noviembre de 1999 y dado que durante dicho período no se ha producido alegación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado y para su aplicación a partir de 1 de enero de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos del Art. 17.4 del citado Cuerpo Legal, el texto íntegro de las respectivas ordenanzas es el publicado en el anuncio número 4.493, del Boletín Oficial de la Provincia n.º 206 de 9 de diciembre de 1999.

Contra la aprobación definitiva y de conformidad con lo establecido en el art. 19.1 de la citada Ley 39/88, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Sotillo de la Adrada a 21 de enero de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 351

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

### ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACIÓN de los solares propiedad de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

Nº 1 situado en el Cº Cabizuela Calle nueva apertura de 396 m2.

Nº 2 Idem. Idem.

Nº 3 Idem. Idem.

Nº 4 Idem. Idem.

Nº 5 Idem. Idem.

En cumplimiento con la legislación vigente, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En San Vicente de Arévalo, a 26 de enero de 2000.  
El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

- ooo -

Número 324

*Mancomunidad de Alto Tiétar. La Adrada*

### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

*D. Angel Galeano Arianes, Presidente de la Mancomunidad de Alto Tiétar,*

### HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justifi-

cantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En La Adrada, a 26 de enero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 306

### Audiencia Provincial de Avila

#### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 9/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados Iltmo. Sr Presidente D. Julián Sánchez Melgar.

Iltmos. Sres. Magistrados D. Ignacio Pando Echeverría y D<sup>a</sup> María Pura Bueno Clemente, han pronunciado en nombre del Rey la siguiente

#### SENTENCIA Nº 333/99

En la ciudad de Avila a 10 de noviembre de 1999.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE MENOR CUANTÍA nº 331/97 del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Avila, **Rollo de Sala nº 9/99**; seguidos entre partes, de una como apelante **Asociación Cinegética de Pozanco**, D. Baldomero Garzón Bermejo y D. Roberto Bernardos Sáez, representados por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero y defendidos por el Letrado D. Juan José Calvo Martín, y de otra como apelado, D. Marcelino Muñoz Sánchez, representado por la Procuradora D<sup>a</sup>

Isabel Sánchez García y defendido por el Letrado D. Antonio Sánchez Moreno y también como apelados en situación de rebeldía procesal en esta Audiencia Ayuntamiento de Pozanco y los demás propietarios y arrendatarios o titulares de otros derechos que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético de las fincas integradas en el coto privado de caza AV-10.604 del término municipal de Ponzanco, siendo Ponente el Iltmo. Sr. Magistrado D. Ignacio Pando Echeverría.

#### FALLAMOS

QUE ESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Asociación Cinegética de Pozanco, D. Baldomero Garzón Bermejo y D. Roberto Bernardos Sáez, contra la sentencia de fecha 16 de octubre de 1998, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de esta ciudad en juicio de menor cuantía 331/97: **debemos revocar y revocamos** la misma y en su lugar desestimamos íntegramente la demanda interpuesta por D. Marcelino Muñoz Sánchez, con imposición a la parte actora de las costas originadas en la primera instancia. No se realiza pronunciamiento expreso en materia de costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados rebeldes libro el presente en Avila a 7 de enero del año 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 307

### Audiencia Provincial de Avila

#### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 460/98, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**AUATO N° 103/99**

Ilustrísimo Señor Presidente D. Julián Sánchez Melgar.

Magistrados D. Jesús García García y D<sup>a</sup> María Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Avila a 22 de octubre de 1999.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que en el Juicio Ejecutivo seguido ante el Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Avila, bajo el n° 295/94, y de que el presente Rollo de Apelación Civil n° 460/98 dimana, en el que aparece como parte apelante, D. José Manuel Miguel Sorribas, D. Gerardo Miguel Sorribas, D<sup>a</sup> María Soledad Miguel Sorribas y D<sup>a</sup> María Isabel Miguel Sorribas, representados por la Procuradora D<sup>a</sup> María Jesús Sastre Legido y defendidos por la Letrada D<sup>a</sup> María Virginia Magaña Castillo, y como parte apelada, Entidad Mercantil "Banco Central Hispanoamericano, S.A.", representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y defendida por la Letrada D<sup>a</sup> María Pilar García Cesteros y también como apelados D. Fernando Miguel Sorribas, D<sup>a</sup> María Belén Rosa Santos y D<sup>a</sup> Patrocinio Sorribas Pérez, en situación de rebeldía procesal en esta instancia; se dictó el Auto de fecha 28 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva dice: "No ha lugar a reponer el auto de fecha 4 de septiembre de 1998".

**PARTE DISPOSITIVA**

Acordamos desestimar el recurso de apelación presentado por la Procuradora D<sup>a</sup> María Jesús Sastre Legido en nombre y representación de D. José Manuel Miguel Sorribas, D. Gerardo Miguel Sorribas, D<sup>a</sup> María Soledad Miguel Sorribas y D<sup>a</sup> María Isabel Miguel Sorribas, contra el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Avila, de fecha 28 de septiembre de 1998, en los autos de Juicio Ejecutivo, n° 295/94, de que el presente rollo dimana, **confirmando íntegramente** dicha resolución, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en la forma prevista en los artículos 282

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 14 de enero del año 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 415

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

*D.<sup>a</sup> María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

**HAGO SABER:**

Que en los autos de MENOR CUANTÍA NÚMERO 264/99, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Las Lomas del Castillo, sita en La Adrada, representada por el procurador Sr. Alonso Carrasco, se ha acordado emplazar a la entidad demandada "ESTUDIOS INMOBILIARIOS, S.A." (ESTIN, S.A.) con último domicilio social en Madrid, calle Juan de Urbietta núm. 79, y actualmente en paradero desconocido, ante este Juzgado por TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, a fin de comparecer en autos legalmente representado, apercibiéndole de rebeldía en otro caso.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad "ESTUDIOS INMOBILIARIOS, S.A." (ESTIN, S.A.) expido el presente en Arenas de San Pedro a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Firma, *Ilegible*.